

circular
 "Si e
 "7 ed
 "Valde
 "lo que
 Agapito Pozo
 puro a per
 Guerrero (en
 uno de los
 dulgo. Dal
 ga, no po
 tas que cor
 Apenas pa
 se ordenó a
 agua potab
 La ciudad
 escació de a
 bernador Agapito Pozo,

-18-

mi Juzgado por aquellos dias una demanda contra el Lic. Pozo por engaño y abuso de confianza cometidos en estos términos: jugaban ámbos a los naipes apostando de palabra algún dinero de que llevaban cuenta a la memoria para cotejar despues pérdidas y ganancias, de que resultó a favor del Lic. Pozo una ventaja imaginaria de treinta y cuatro pesos. Dias despues de tal diversion, el Lic. Pozo dió orden para que el Señor Balseca que tenia en su poder esa misma suma que pertenecía a Frias, le fuera entregada para hacerse pago de la imaginaria ganancia.—Habiendo yo encomendado como Juez, al Escribano D. José María Esquivel la tasacion de los honorarios que el Lic. D. Luis Sanchez Verin cobraba a D. Felipe Soto, por su direccion y patrocinio en el negocio de éste, contra D. Luis Larrauri, relativo a la hacienda del Sauz, y en el cual el Lic. D. Antonino Hernandez falló como Ministro a favor de Soto, é intervino como Juez en la ejecucion el Lic. Pozo, me refirió el Sr. Esquivel que al tomar los datos de D. Felipe Soto, para la tasacion, éste le contestó; yo no tengo mas datos que los siguientes. He pagado a Pozo, y a Hernandez setecientos pesos por que echase el fallo en contra del Gachupin mi yerno, y me vuelvan mi hacienda: con que, he de pagar dos ocasio- nes, una a los Jueces, y otra a mi abogado.—Sobre este mismo hecho y por aquellos mismos dias, D. Pedro Berruecos me refirió, que Soto le habia revelado el secreto de su triunfo de la hacienda del Sauz contra Larrauri, y que a fin de asegurarlo le habia pedido quinientos pesos prestados para pagar a Pozo y a Hernandez el fallo favorable que le habian prometido, no porque el fallo hubiera de ser injusto, ni porque se necesitara del favor de nadie para vencer en buen lid a Larrauri, sino porque las cosas anduvieran pronto, y solo asi podria conseguir esto de Pozo y Hernandez.—Esta misma relacion supé de boca del Lic. D. Joaquin Roque Muñoz, quien me lo ha repetido muchas veces, siempre añadiendo algunos pormenores, como haber intervenido D. Albino Vidal, para proponer al Lic. Pozo el cohecho de parte de D. Felipe Soto, haber recibido por primera vez quinientos pesos en casa del segundo, y haberlos entregado al primero en su casa: haber recibido dias despues doscientos pesos mas, con el mismo fin que en efecto se cumplió: que en todo esto han figurado siempre de mancomun Pozo y Hernandez, por la union y estrechez escandalosa en que viven, como en familia, que es pública y notoria, en esta ciudad: por último, el mismo Lic. Muñoz me ha manifestado saber estas cosas por D. Felipe Soto, y por otras personas, habiéndome hecho observar que el ruido que el Congreso metió entonces por medio del Diputado Dominguez contra el Ministro Hernandez, no tenia mas objeto que llegar a aclarar estos indecentes manejos, si era posible, y destituirlo de la Magistratura así como por consecuencia inmediata destituir al Lic. Pozo del Juzgado y sacar de todo esto el partido posible a favor de Larrauri.—Por el Lic. D.

porque el go.
 bernador Agapito Pozo, otorgó toda
 el agua que llegaba a Los Arcos,
 para que el grupo de "gringos" que
 se estableció al comienzo del Acueducto
 regara sus jardines y huertas
 y lavara sus letrinas. Y al pueblo
 de Querétaro le dió el agua amari-
 ga del pozo del jardín Guerrero.

-19-

Joaquin Roque Muñoz he sabido igualmente que el Señor D. Felipe Soto tenia hecho con el Lic. Pozo el contrato siguiente: Pozo, recibiria por todo juicio que iniciara Soto en su Juzgado, doscientos pesos, con la sola condicion de que Pozo marchara por la vía legal, y no se dejara cohechar de la parte contraria, pero si ésta le proporcionaba cohecho, Pozo estaba en la obligacion de hacerlo saber a Soto, y entrar en nuevos tratados.—Por D. Pedro Berruecos, supe que el Magistrado Antonino Hernandez, habia recibido de D. Panracio de la Sota, doscientos pesos por fallar en favor de éste último, el juicio que está pendiente en la Sala de Hernandez.—En estos dias he sabido que el Lic. Hernandez siempre movido por su inseparable el Lic. Pozo, se prestaba a dar cierto fallo favorable en los negocios que dirige el Lic. Muñoz, a instigaciones de éste mismo y por dinero, sobre lo cual han mediado cartas, que segun me ha referido el Lic. Sanchez Verin, ha visto el Lic. D. Antonio de la Lata, escritas por el Lic. Muñoz al Lic. Hernandez, mas parece que, por algunas desavenencias ó algun temor de publicidad, no se ha verificado el proyecto, concluyendo con la escusa del mismo Lic. Hernandez como Ministro.—Querétaro, Marzo 2 de 1869.—Luis Garfias.—C. Juez 2.º de Letras.—Presente.

Querétaro, Noviembre 20 de 1869.
 Responsables
 Manuel Corona. José Malo. Miguel Couzales.

Querétaro reportó su imposición, la moral media del pueblo y del Estado se desplomó y decayó más de lo que habia decaído en cincuenta años (cualesquiera) de su historia anterior. Este decaimiento fue particularmente notable en la moral media de las masas de todas las clases sociales.

Durante cinco años y cinco meses (oct. 12 1943) el estado de Querétaro padeció como gobernados a otro licenciado también Agapito y también bien Pozo, y también... tan bien... (objeto del anterior) durante los cinco años y cinco meses que la ciudad de

Circular

" Si e

" 7 ed

" Valde

" lo que

Agapito Pozo

puso a per

Quenero (en

uno de los

dulgo. Dal

ga, no po

tas que cor

Apenas se

se ordenó a

agua potab

la ciudad

escacés de a

bernador Agapito Pozo,

el agua que llegaba a Los Arcos,

para que el grupo de "gingos" que

se estableció al comienzo del Acue-

ducto regara sus jardines y huertas

y lavara sus letrinas. Y al pueblo

de Querétaro le dio el agua amar-

ga del pozo del jardín Quenero.

Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Querétaro, Nov. 20 de 1889
Escritura Pública
Miguel Barrón, Jefe de la Oficina

Durante
cinco años
y cinco
meses ^{oct. 12} (1943)
^{marzo} a 1949) el
Estado de
Querétaro
padece como
gobernador
a Sto Licen-
ciado también
Agapito y tam-
bien Pozo, y
también...
tan bien...
(objeto del anterior);
durante los
cinco años
y cinco me-
ses que la
ciudad de

Querétaro soportó su imposición, la moral media del pueblo y del Estado se desplomó y decayó más de lo que había decaído en cincuenta años (cualesquiera) de su historia anterior. Este decaimiento fue particularmente notable en la moral media de las mujeres de todas las clases sociales.